

**ACTA N° 201 DE LA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2009  
"AÑO DEL NATALICIO DEL CENTARIO DEL PROF. JUAN BOSCH"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del **JUEVES 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JULIO SANZ**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **LIC. ADALGISA PUJOLS**, Suplente Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Suplente Representante Colegio Médico Dominicano; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante Sector Salud; **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ y YUDITH CASTILLO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO, LIC. JAIME AYBAR y LIC. CIRCE ALMANZAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SERGIDO CASTILLO y SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. CANDIDA REYES y ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE y MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de la Microempresa; y la **ING. YLSE MENA DE RODRIGUEZ**, Gerente General del CNSS.

Presentaron excusas los/las Consejeros/as: Dr. Sabino Báez, Lic. Rosa María Suárez, Lic. Martiza Ortiz, Lic. Anatalio Aquino, Lic. Joel Santos, Sr. Roberto Pula, Sra. Minerva Magdalena, Sra. Olimpia Contreras y Sra. Sol Amantina Delgado.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Subgerente General del CNSS; **LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ QUEZADA**, Asesor Legal Externo del CNSS y el **Ing. Henry Saldala**, Tesorero de la SS para el tema 4 de la agenda

Comprobado el quórum reglamentario el Lic. Julio Sanz, **Presidente en Funciones del CNSS**, presentó las debidas excusas del Dr. Max Puig por estar ocupado en otros compromisos de su cargo. Declaró abierta la sesión y ratificó que la Sesión de hoy fue convocada para conocer la siguiente

**AGENDA**

1. Lectura y aprobación Actas de las Sesiones 195, 196, 197, 198, 199 y 200. **(Resolutivo)**
2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
  - a. Comisiones de Apelación
    - Informe Final Caso Belkys Colón. **(Resolutivo)**

J.M.D.

ALVARO  
1  
C.R.  
A.P.

- b. Comisión Especial creada mediante resolución No. 200-01 recursos SFS del RC
  - Informe Colocación de 5 mil millones de pesos en Sistema Financiero (Banco Central y Banca de Servicios Múltiple. **(Resolutivo)**)
3. Designación Comisión que estudiará uso fondos acumulados cotizados al SFS del RC. **(Solicitud del Sector Empleador mediante comunicación d/f 03/02/09)(Resolutivo)**
4. Solicitud del Sector Empleador sobre los siguientes informes (Comunicación d/f 29/01/09) (Informativo)
  - **Informe de la Tesorería de Seguridad Social.**
    - a. *Sobre los aportes realizados por la Lotería Nacional , (Artículo 20 párrafo I, de la Ley 87-.01)*
    - b. *Sobre la cantidad de trabajadores con salarios por debajo del salario cotizable.*
    - c. *Sobre los afiliados con estatus pendiente en la Base de Datos del SDSS.*
  - **Informe de la Gerencia General**
    - a. *Sobre el cumplimiento de la Resolución No. 177-04 d/f 13 de marzo/2008.*
5. Comisiones Médicas Nacional y Regionales: **(Resolutivo).**
  - a. Informe Avances
  - b. Propuesta Reestructuración
6. Turno Libre.

El **Presidente en Funciones del CNSS** presentó la aprobación del Orden del día, dando la oportunidad a los que solicitaron participación.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que los representantes del Sector Empleador enviaron una comunicación el 29 de enero solicitando la inclusión de varios temas en la Agenda del Consejo, pero que no se incluyó la Modificación de los puntos 2 y 3 del Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el cual fue solicitado con carácter resolutivo y sobre el que se informó que estaba asignado a la Comisión de Reglamentos; sin embargo el Sector Empleador reitera la solicitud de que los informes de la Contraloría lleguen directamente al Consejo.

También refirió que no fue incluido el Status de la Contratación de una firma para una Consultoría de Proceso y Estructura Administrativa a fin de determinar los requerimientos necesarios para que las instituciones del Sistema. La Gerente les informó que está en proceso de licitación, pero aún así requerían que el tema se tratara, porque se solicitó con tiempo. Por otra parte explicó que el punto 4c fue solicitado con carácter resolutivo porque entienden que es necesario designar una comisión para estudiar el tema, ya que el mismo está afectando mucho el traspaso de los afiliados tanto en el Seguro de Salud como en el Previsional.

El **Presidente en Funciones del CNSS** señaló que el Informe de la Gerente General contiene el Informe de las gestiones para la Contratación de la Consultoría y observó que el tema de los informes de la Contraloría puede agendarse para la próxima reunión.

El **Consejero Sergido Castillo** solicitó que el Tema relacionado con la Solicitud de Modificación de la Resolución No. 189-06, el cual fue requerido después de haberse

UWU

ALMÁN

FE

2

C.P.  
D.P.

circulado la Agenda, sea colocado como tercer punto, después de los temas de Comisiones.

La **Gerente General del CNSS**, Ylse Mena de Rodríguez, respondió que el Presidente del CNSS solicitó que ese Tema fuera incluido en la Agenda de hoy y que el Consejo es soberano para indicar en qué orden será asignado.

La **Consejera Maria Teresa Fernández** aclaró que la Metodología indica que los Temas de Agenda que los Sectores solicitan deben ser incluidos, independientemente de la agenda que la Gerencia General se haya concebido previamente. Señaló que su Sector no acepta que no se someta a votación si se incluye o no, ni tampoco aceptarán que no se incluya como punto de agenda porque el Sector acató la metodología enviando una comunicación con esa solicitud el 29 de enero.

La **Consejera Circe Almánzar** reiteró que el punto no tiene que ser sometido a votación, porque la Gerencia General no puede rechazar lo que el Sector solicita. Agregó que el Artículo 25 de la Ley de Seguridad Social establece que el Contralor debe remitir mensualmente un informe sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria de las Instancias y que lo su Sector plantea es que independientemente de la modificación integral del Reglamento de la CPFel, se requiere la modificación del Artículo II.

La **Gerente General del CNSS** señaló que es su función establecer el orden en que se presenta la Agenda del CNSS y que es la que discrimina los temas que están listos para tratarse o aquellos que están en proceso de estudio y análisis, por lo que al revisar que el tema solicitado estaba en la Comisión de Reglamentos no lo incluyó.

El **Consejero Eduardo de Castro** aclaró que se quiere hacer entender que a la Comisión de Reglamentos se le asigno revisar de manera integral el procedimiento de las Comisiones, pero la parte que trata de que los Informes Financieros de las Instancias lleguen directamente al Consejo es otra cosa. Recalcó que un aspecto y el otro son diferentes, pues uno tiene que ver con la eficacia y la transparencia y el otro con el comportamiento de las Comisiones que servirá para obtener mejores resultados.

El **Presidente en Funciones del Consejo** dijo que era un asunto de forma y solicitó la opinión del Consultor Legal para saber si la agenda se podía modificar para incluir los dos puntos solicitados por los Sectores Empleador y Laboral.

El **Consultor Legal** manifestó que el objetivo de elaborar una agenda es que los Miembros conozcan previamente los temas que se van a tratar. Aquí ha sucedido que en la Agenda sometida se ha presentado la solicitud de inclusión de dos temas, pero incluir en este momento un tema que no ha sido puesto en agenda presenta la problemática de que los Consejeros no lo han estudiado previamente para discutirlo. Ahora bien, lo que el sector empleador plantea está en la Ley y no es objeto de discusión porque el Artículo 25 de la Ley establece que el Contralor entregue el Informe Financiero al Consejo; por lo cual no requiere votación sino simplemente darle cumplimiento a ese Artículo.

YMN

El **Presidente en Funciones del CNSS** señaló que un Reglamento no puede estar por encima de una Ley y recomendó que el Consejo revise el procedimiento que se ha estado ejecutando para que se actúe conforme a la Ley.

La **Consejera Adalgisa Pujols** manifestó que la Agenda que se iba a tratar en el día de hoy fue distribuida junto con la comunicación adicional del tema solicitado sobre modificación Resolución 189-06. Agregó que ciertamente lo que está en la Ley no se discute, pero también para modificar la Agenda tiene que ser aprobada por todos y debe considerarse que hay que estar previamente preparado.

El **Presidente en Funciones del CNSS** hizo un llamado a que se vote a favor de que se incluyan los temas que se han mencionado y así avanzar para no perjudicar otros temas.

Después de escuchar y considerar más intervenciones sobre lo referido anteriormente, el **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación y así fue aprobado, incluir el punto que los Informes de Contraloría sobre los Estados Financieros de las Instancias se lleven directamente al Consejo. Sometió a votación y así fue aprobado, incluir el tema de Solicitud Modificación Artículo 1 de la Resolución 189-06. Sometió a votación y así fue aprobado, que el punto 4c) tenga carácter resolutivo.

El turno libre quedó abierto para permitir las intervenciones en su momento.

**1. Lectura y aprobación Actas de las Sesiones 195, 196, 197, 198, 199 y 200. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación las Actas puestas en Agenda.

La **Consejera Altagracia Libe** hizo las observaciones y solicitó a la vez que las Actas sean enviadas en físico para evitar trastornos en la lectura.

El **Sector Empleador** propuso que se aprueben las Actas 195, 196, 197 y 198 porque las demás no fueron revisadas.

Sometidas a aprobación fueron aprobadas las Actas 195, 196, 197 y 198.

**Resolución No. 201-01:** Se aprueba el Acta No. 195, correspondiente a la Sesión del CNSS, celebrada en fecha 11 de diciembre 2008, con las observaciones realizadas.

**Resolución No. 201-02:** Se aprueban las Actas Nos. 196 y 197, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del CNSS, celebradas en fecha 23 de diciembre 2008, una después de la otra, con las observaciones realizadas.

**Resolución No. 201-03:** Se aprueba el Acta No. 198, correspondiente a la Sesión del CNSS, celebrada en fecha 22 de enero 2009, con las observaciones realizadas.

JMN

APROBADO  
4  
C.P.  
D.P.

## 2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

- c. Comisiones de Apelación
  - Informe Final Caso Belkys Colón. (**Resolutivo**)

El **Presidente en Funciones del CNSS** como Presidente de la Comisión refirió que el Informe es de fecha 17 de noviembre del 2008, pero que por todos los acontecimientos de diciembre no se había sometido. A seguidas dio lectura a la propuesta de Resolución contenida en la comunicación enviada por la Gerencia General la cual está apegada a lo dispuesto por el Informe de la Comisión y que forma parte integral de la presente Acta. [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

El **Consejero Jaime Aybar** observó que la lectura del texto de la propuesta de Resolución no es exactamente igual al contenido en el Informe de la Comisión y solicitó que el texto que se someta a votación sea exactamente como aparece en el Informe de la Comisión de Apelación. Se acogió esta propuesta y fue sometido a votación, siendo aprobado por todos.

**Resolución No. 201-04:** Se acoge la petición realizada por los representantes legales de la Señora Belkys Colón de declinación del expediente y conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Belkys Colón contra la decisión de la Compañía de Seguros Universal y AFP Popular.

### d. Comisión Especial creada mediante Resolución No. 200-01 Recursos SFS del RC

- Informe Colocación de 5 mil millones de pesos en Sistema Financiero (Banco Central y Banca de Servicios Múltiple. (**Resolutivo**))

El **Presidente en Funciones del CNSS** cedió la oportunidad al Consejero Jaime Aybar, Miembro de la Comisión Especial que trabajó el tema, para que diera lectura al Informe de la Comisión.

El **Consejero Jaime Aybar** a seguidas dio lectura al Informe de la Comisión, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta. [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

Finalizada la lectura, comentó que para las distintas tasas mencionadas en la distribución de los fondos se hizo un ejercicio y que el importe mensual que se va a recibir por intereses ronda los 54 millones de pesos.

Sobre lo expuesto, el **Presidente en Funciones** observó que el Consejo debe autocongratularse por esa decisión porque va en línea con una decisión que después hizo el Banco Central de liberar diez millones de pesos y con eso contribuimos a que la economía dominicana se active en estos momentos de crisis

El **Consejero Sergido Castillo** abundó sobre el tema diciendo que se logró que esos recursos produzcan más rentabilidad porque la Comisión se adelantó antes que los intereses de las tasas bajaran en el mercado.

El **Gerente General** también dijo que el Banco Central ofreció un buen aporte al CNSS porque llamó para informar que las tasas iban a bajar e invitó a que hicieran las inversiones antes que sucediera y por eso la Comisión agilizó el proceso.

LN

5  
C.R.  
57

Finalizados los comentarios, el **Presidente en Funciones** sometió al Consejo refrendar el informe de la Comisión Especial, lo cual fue aprobado por todos.

**Resolución No. 201-05: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 200-01 para la Distribución de los Recursos acumulados por las cotizaciones de los afiliados al SFS del RC en el Sistema Financiero del Banco Central y la Banca de Servicios Múltiple.**

**3. Designación Comisión que estudiará uso Fondos Acumulados Cotizados al SFS del RC. (Solicitud del Sector Empleador mediante comunicación d/f 03/02/09)(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones** sometió el tema y cedió oportunidad a turnos solicitados.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que independientemente del buen trabajo que hizo la Comisión con la colocación de los Fondos acumulados en el Banco Central y la Banca Múltiple Privada, debe contemplarse la prioridad que debe aplicarse al uso de estos fondos y cómo se continuarán utilizando aquellos que generarán más intereses. Agregó que la Comisión debe trabajar lo antes posible a su mayor capacidad, porque en un momento como este se requiere que a la sociedad se le dé un mayor respiro para demostrar que realmente este Sistema funciona. Agregó que el Consejero Jaime Aybar es el representante de su Sector para formar parte de la Comisión que se va a nombrar y solicitó a la vez que a la Comisión se le otorgue un plazo para presentar su informe.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** señaló que en la reunión pasada se comentó que el plazo sería de 60 días para que la Comisión presente la propuesta y determinación del uso de los fondos. Indicó que al término de la reunión de hoy su Sector se pondrá de acuerdo sobre el representante que integrará la Comisión.

El **Consejero Eduardo De Castro** señaló que 60 días es un plazo razonable y que no se debe llegar a los 90 días, porque ese es el plazo fatal del vencimiento de los Certificados.

La **Consejera María Teresa Fernández** observó que los certificados se depositaron el 29 de enero por lo que ya se aproximan los 30 días, por lo que consideró que el plazo debe ser de 45 días, porque este es un plan de emergencia.

El **Presidente en Funciones del CNSS** aclaró que todos los meses se están acumulando 200 millones de pesos y que debe ser razonable el tiempo que se le dé a la Comisión porque la perentoriedad será relativa desde el punto de vista que la aplicación de la disposición también se tomará unos días y a la Comisión debe permitírsele realizar su trabajo. Consideró recomendable el plazo de los 60 días.

La **Gerente General del CNSS** observó que debe especificarse claramente cuál es el trabajo que se requiere haga la Comisión, porque si es que se vuelvan a reinvertir en 15 días eso se resuelve en una sola reunión; ahora si es que hay que hacer un estudio para invertir en un mejor plan de salud porque tiene un costo más elevado es una decisión que hay que traerla al Consejo para iniciar ese trabajo; ó si es que la Comisión

JMD

CF

CF

6

C.R.

Dr.

diga qué y cómo se va a hacer, entonces sí se requiere todo ese tiempo. Consideró que a la Comisión debe dársele unas instrucciones más detalladas sobre el trabajo a realizar.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que la propuesta de su Sector no va encaminada hacia la recolocación de esos fondos. Indicó que en el Plan de Salud que en la actualidad está vigente se inició en Septiembre 2007 de manera muy tímida, porque según los cálculos podría haber problemas con el equilibrio financiero y por eso no se inició con el Plan Básico de Salud (PBS) sino con el PDSS. Esto significa que si tanto los trabajadores y empleadores, públicos y privados, están haciendo un aporte para el cuidado de la salud, todos los recursos que se reciban para esos fines son fundamentalmente para lograr la mejoría óptima en los programas de salud. En tal sentido, aclaró que lo que requiere el trabajo de la Comisión es investigar qué hacer para mejorar el plan de salud utilizando los fondos acumulados y los nuevos recursos que se van generando, porque si el plan de salud hubiera sido eficiente quedarían menos recursos que los que hoy se han generado.

Agregó que la Comisión a nombrarse no sólo debe ser integrada por miembros del Consejo sino que debe ser ampliada con la integración del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, quien debe hacer sus proyecciones actuariales de costos y recomendar si puede aplicarse el PBS y otras propuestas, así cómo minimizar el exceso que está quedando en beneficio de la salud de los afiliados. Sumó a la propuesta de integración de la Comisión a la Gerencia General y a la Tesorería de la Seguridad Social.

El **Consejero Jesús Navarro** expresó que si se tiene como objetivo aportar estos fondos acumulados que se han generado en beneficio de la salud debe hacerse de manera tal que pueda significar la ampliación de la cobertura que quizás podría cubrir lo que era originalmente el PBS y si sobrepasa la cobertura de ese plan, redundaría en beneficio de la recuperación de la imagen de este Consejo. Completó su intervención secundando lo planteado por el Consejero Aybar.

El **Consejero Marcos Martínez** manifestó corroborar lo dicho por el Consejero especificando que esta Comisión debe tener un eminente componente técnico, porque recordó que cuando se estaba estudiando cuál debía ser la cápita del PBS participaron técnicos de SISALRIL que arribaron a una conclusión, pero la realidad indica que el costo quedó por debajo de lo establecido y hay que estudiar si fue por falta de promoción o prevención, o si los que reciben el servicio no saben que deben afiliarse a sus allegados; ó si el índice que se tomó no es el apropiado; ó si no se está dando la cobertura que esa cantidad de dinero debe cubrir. Agregó que hay muchos componentes técnicos que deben analizarse y deben ubicarse los técnicos que dominen el capítulo para que definan si puede hacerse lo que el Consejero Aybar está planteando. Espetó que deben determinarse los indicadores que deben medir este comportamiento, por lo cual consideró que deben ser técnicos específicos los que participen en este análisis.

El **Presidente en Funciones del CNSS** observó que esta consideración que hace el Consejero Martínez se convierte en una propuesta que debe ser tomada en cuenta por la Comisión al momento de realizar el trabajo.

JMN

JMN  
7  
C.R.  
BY

El **Consejero Sergido Castillo** dijo estar contento porque se acabó el mito del equilibrio financiero que se tomó como argumento para posponer diez veces el inicio del Seguro Familiar de Salud. Indicó que en la actualidad hay excedentes acumulados del SFS del Régimen Contributivo de \$5,175.0 millones de pesos porque no se ha completado el índice de dependencia que de acuerdo a lo proyectado era de 1.4% y que hasta el momento está en 0.75% y se ha dicho que en el mejor de los casos ese índice de dependencia podría llegar a 0.89% por un estudio que hizo la SISALRIL, lo que indica que continuará sobrando dinero.

Aseveró que lo que la Comisión debe hacer es garantizar que con los excedentes se cumpla con el Plan Básico de Salud. Ahora bien, los fondos están en la Banca Múltiple ganando algunos intereses. Hay muchos temas pendientes que la Comisión debe tomarlos en cuenta y que están en tiempo de ser trabajados, como son los 300 mil pensionados que por Ley deben estar cubiertos con el plan de salud, que ya surgió en la Cumbre recién finalizada. Dejó esas premisas en el seno del Consejo a fin de exhortarlo a defender y resolver los muchos problemas de salud de este pueblo.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** retomó lo expuesto por el consejero Castillo diciendo que es prioridad de este CNSS dar la aplicación adecuada y oportuna a esos fondos porque crean una imagen negativa para el Sistema. Consideró que la Comisión debe estar compuesta por miembros de este Consejo y que se puedan consultar a cuantos funcionarios internos y externos sea necesario, pero bajo la responsabilidad del CNSS, porque si se amplía la Comisión los criterios del CNSS se dispersan. Secundó la propuesta de creación de una Comisión integrada por miembros del Consejo con la libertad de realizar las consultas que sean necesarias para dar respuesta en el menor tiempo posible.

La **Consejera Adalgisa Pujols** expresó que el plazo debe correr a partir de la aprobación de esta resolución; y como Sector Gubernamental propuso que el representante sea el Lic. Julio Sanz. Agregó que la Comisión debe dejarse asesorar por cuantos técnicos sea necesario a fin de presentar un proyecto lo más terminado posible acorde con la realidad. Mencionó la cartera de pensionados, señalando que el Hospital Gautier ha llevado esa carga y hasta ahora la institución no se ha beneficiado con el este Sistema y que el IDSS está preocupado por la indefinición de la cobertura de los pensionados al SFS.

El **Consejero Mario Cornielle** solicitó que la palabra que se utilice sea acumulación y no excedentes. Agregó que habría que prever que esto sucedería porque la población llamada a estar afiliada ha tenido dificultades y en consecuencia hay una baja tasa de inclusión de afiliados dependientes. Consideró que ha habido una buena administración y esto permite que el Sistema pueda continuar.

El **Presidente en Funciones del CNSS** secundó la propuesta de creación de una Comisión, expresando que es el mejor momento para que esos fondos sean destinados a mejorar la salud del pueblo. Sometió a votación las dos propuestas de conformación de la Comisión. La primera de parte del Sector Empleador que propone una Comisión Mixta compuesta por miembros del CNSS, SISALRIL, TSS y Gerencia General y la del Sector Laboral que propone una Comisión compuesta por los representantes de los tres Sectores más la Gerencia General, permitiéndosele a la misma hacer las consultas necesarias. A esta propuesta propuso añadir a la Comisión al Arq. Marcos Martínez,

JMP

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature, the number 8, and initials C.R. and B.P.

Representante de los Sectores independientes, el Presidente del CNSS y que la representante del Sector Gubernamental sea la Lic. Rosa María Suárez, por estar vinculada a los programas de Salud Pública.

El **Consejero Eduardo De Castro** señaló que la propuesta de que se incluya al Superintendente de SISALRIL y el Tesorero de la Seguridad Social es para que aporten ideas, por lo que sugirió que, acogiendo la propuesta del Sector Laboral y Gubernamental, los representantes externos tengan participación con voz pero sin voto, para contar con sus experiencias pero destacando que la decisión se tomará por los Miembros del Consejo.

El **Consejero Jaime Aybar** observó que con esta propuesta la Comisión estaría muy sesgada hacia el Sector Gubernamental, por lo que sugirió que los representantes del Sector Gubernamental sólo representen un voto en la decisión, a fin de que haya un equilibrio en la Comisión.

La **Gerente General** aclaró que para una decisión final hay que ventilar un voto por cada Sector, que serían cuatro (4) votos.

Estando todos de acuerdo con esa propuesta unificada, se sometió a votación y así fue aprobado.

**Resolución No. 201:06 :** *Se crea una Comisión Especial que evaluará y definirá el uso de los fondos acumulados de las cotizaciones al SFS del RC, así como aquellos que se sigan generando por este concepto, la cual estará conformada por el Presidente del CNSS, la Lic. Rosa María Suárez, en representación del Sector Gubernamental, con un solo voto; el Lic. Jaime Aybar, en representación del Sector Empleador; el señor Esperidón Villa en representación del Sector Laboral; y el Arq. Marcos Martínez, en representación de los Sectores independientes. Adicionalmente participarán en la Comisión con voz, pero sin voto, la Gerente General del CNSS, el Superintendente de la SISALRIL y el Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 60 días.*

**4. Solicitud Modificación Artículo 1, Resolución Resol. 189-06, sobre Proceso Traspaso Afiliados. (Comunicación Miembro Sector Laboral del CNSS, d/f 12 febrero, 2009). (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS** refirió que el Sector Laboral había realizado una solicitud de inclusión del tema de extensión del plazo para el traspaso de los afiliados al Sistema de CCI a Reparto, lo cual fue sometido en el orden del día, por lo que solicitó la venia del CNSS para conocerse en este momento, lo cual fue aprobado. A seguidas dio lectura íntegra de las comunicaciones remitidas por el Sector Laboral solicitando el tema y del Presidente del CNSS sometiendo el punto y proponiendo una resolución al respecto, las cuales se anexan y forman parte integral de la presente Acta. [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

La **Consejera Francisca Jiménez** manifestó que la razón de pedir este plazo es porque la mayoría de las personas que están en capitalización individual que corresponden al Sistema de Reparto no están informadas de esa resolución, por lo que se requiere la

*Handwritten signatures and initials:*  
J.M.  
C.R.  
S.R.

extensión de plazo y la publicación de la misma para poder obtener los resultados esperados.

El **Consejero Sergido Castillo** señaló que justamente fue el 9 de febrero que salió la publicación de la Resolución 189-06 que informa sobre la oportunidad a aquellos trabajadores que por cualquiera que fuera su causa que estén en el Sistema de capitalización individual vuelvan al Sistema de Reparto; a pesar de que la fecha de aprobación de la Resolución del CNSS fue septiembre 2008. Agregó que esta situación supone que el día 4 de marzo el plazo establecido venza y que los trabajadores no han tenido la oportunidad de acceder a ese recurso. Denunció que se han cometido actos dentro del IDSS que están desvirtuando el proceso para sacar ventaja de la ignorancia de las personas, a la vez que consideró que este proceso no debería tener plazos para que el trabajador no pierda los años que ha trabajado. Finalmente expresó que la decisión debe estar acompañada por una campaña de promoción que llegue a los centros de trabajo, las localidades, para que la población esté enterada de que tiene derecho. Propuso que el plazo se deje abierto.

La **Consejera Argentina Abreu** opinó que el tema debe quedar abierto, porque los derechos adquiridos conciernen a todos los que han dejado su plusvalía en una empresa o institución y eso no debe condicionarse.

El **Consejero Marcos Martínez** se suscribió a la posición que está de acuerdo en dejar el proceso abierto.

El **Presidente en Funciones** dio lectura a la Resolución No. 189-06, la cual está publicada en la página Web del Consejo. Aclaró que lamentablemente el plazo no se cumplió, y que el procedimiento estuvo listo hace apenas una semana.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** indicó que está todo informado, que hay documentos que emitió la DIDA, como el formulario de traspaso, pero que en el IDSS no hay estructura para responder a una serie de solicitudes. En tal sentido, propuso retomar los 6 meses efectivos a partir de la fecha y que previamente se haga una campaña de información.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que el Artículo 59 de la Ley 87-01 establece en su Párrafo II que *los empleados públicos y trabajadores por cuenta propia que opten por cotizar o permanecer el sistema previsional estatal podrán cambiarse a una AFP con sólo notificarlo a una AFP con 20 días de anticipación. Una vez hecho este cambio estos trabajadores no podrán retornar al sistema previsional de reparto.* Apuntó que el legislador buscaba que el sistema de reparto tuviera un corte donde sólo los que estaban en el sistema de reparto permanecerían con ese derecho, por lo que este procedimiento no puede dejarse abierto, porque significaría modificar la Ley.

Agregó que el CNSS en dos oportunidades ha emitido resoluciones para permitirles a los trabajadores que se habían afiliado por alguna razón al de Sistema de Capitalización Individual (CCI) volvieran a reparto.

Aportó que existe un grupo de personas que tienen sus derechos adquiridos y que se quieren respetar esos derechos, porque a ellos les es más beneficioso estar en el Sistema de Reparto que en el Capitalización Individual por su situación particular.

Consideró que para salvar esa situación se han emitido resoluciones y que una de ellas dice que la SIPEN remitirá un informe mensual al CNSS sobre el avance del proceso, sin que luego de 6 meses se haya recibido el primer informe, lo que indica una debilidad y que no se insiste en que las instancias acojan los mandatos del CNSS, por lo que debe haber un mayor control en el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y vigilar porque se cumpla el mandato de que los informes lleguen al Consejo. Refirió que el Presidente comentaba que dado que se dio a conocer este mecanismo hace unos días y que la gente no se ha enterado, por lo que actuando en beneficio de los afiliados, y en vista de que en fecha 12 de enero del 2009 SIPEN publicó en su Página Web la puesta en ejecución del procedimiento, propuso que la extensión de los seis meses sea a partir de la publicación de esa resolución.

El **Presidente en Funciones** dio la oportunidad de que los que tuvieran alguna observación presentaran sus opiniones.

La **Consejera Francisca Jiménez** señaló que existe un número grande de afiliados en CCI que desconocen a qué AFP se encuentran inscritos y no es todo el mundo que tiene acceso a un Internet, porque todavía ese medio no está al alcance de la mayoría de los afiliados.

La **Consejera Argentina Abréu** refrendó la opinión de la Consejera Jiménez y comentó que la DIDA no difundió la información de forma masiva, pero que hay empresas que pueden llevar esa información a los trabajadores. Sugirió que se ponga el plazo de un año con una campaña eficiente de información para que los beneficiarios no queden fuera.

El **Consejero Sergido Castillo** apelando a la buena fe de la intervención del Consejero Aybar planteó que el plazo sea ampliado a partir del 4 de marzo que es cuando se vence el plazo inicial.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó a los Consejeros a que no tomen estos casos como un elemento que debilite el Sistema Previsional. Aclaró que a veces la gente confunde cuál es el derecho adquirido, porque la Ley establece que los dominicanos que tenían 45 años al momento de iniciarse el Sistema Previsional quedaban en reparto, pero si reingresaba a trabajar como dependiente pasaba de inmediato a capitalización individual y la Ley es bastante clara en ese aspecto. Exhortó a que si bien es cierto que los frutos del Sistema Previsional no se están viendo en estos momentos, se debe continuar apoyándolo porque va a brindar en el tiempo más beneficios que pérdidas.

El **Presidente en Funciones** añadió a la propuesta de creación de una Comisión de Seguimiento no solamente para velar porque se maneje una buena promoción sino también para monitorear y agilizar procesos y detalles que presentan dificultades en los mecanismos de la implementación y que sea responsable de mover las barreras que se interponen al espíritu de este mandato, sea por desconocimiento para la consecución de este objetivo.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó su preocupación por el precedente que se crearía teniendo instancias en el Sistema que deben velar por eso, ya que habría que ver cuáles consecuencias se arrastrarían si por Resoluciones tan trascendentales como

JMD

JMD

C.P.  
S.P.

ésta haya que nombrar comisiones de seguimiento. Propuso que el seguimiento sea asignado al Contralor, ya que dentro de sus funciones se contempla dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y que se le instruya a dar seguimiento estricto a esta en particular, debido al plazo perentorio que tiene, incluyendo informes periódicos al CNSS contentivos de observaciones y recomendaciones sobre lineamientos y planes de acción que deba completar alguna instancia del Sistema, a fin de que el CNSS a su vez ordene los mandatos que sean de lugar. En cuanto a la propuesta del Sector Laboral sobre el inicio del plazo planteó que el Sector Empleador asume cambiar la fecha establecida acogiendo la propuesta sometida por el Presidente del CNSS para que sea partir de hoy.

El **Presidente en Funciones** acogió la propuesta de que sea la Contraloría que dé seguimiento al proceso.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** solicitó que la Gerencia General publique la ampliación del plazo en 3 periódicos de circulación nacional. También manifestó que en el Taller de Planificación Estratégica a celebrarse próximamente deben analizarse estas debilidades que se evidencian por la falta de cumplimiento de los mandatos del Consejo.

El **Consejero Mario Cornielle** propuso sumar la Gerencia General al seguimiento que dará la Contraloría porque del trabajo realizado por ésta hay resultados positivos de su gestión, moción que fue secundada

El **Presidente en Funciones** expresó que la publicación en prensa no resuelve del todo el problema y sugirió que la Gerencia General elabore un plan en el que se identifiquen los medios que sean más efectivos y que esta resolución implique, si es necesario, la asignación de una partida del presupuesto, para que la Comisión de PFel, pueda ejecutar esa encomienda. Estando todos de acuerdo con la propuesta consensuada se adoptó la siguiente:

**Resolución No. 201-07:** *Se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 189-06 de fecha, 04 de septiembre del 2008 sobre el traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto (SR) y se establece que el periodo de los seis (6) meses para someter la solicitudes de traspaso sea contado a partir del 19 de febrero del año 2009.*

*La Gerencia General del CNSS junto a la Contraloría del SDSS dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta disposición, y deberán presentar al CNSS informes periódicos de avances hasta la fecha de vencimiento del plazo establecido.*

*La Gerencia General del CNSS identificará los medios que sean más efectivos para realizar acciones de difusión y promoción de la misma, a fin de acoger a todos los trabajadores envueltos en este proceso. La Comisión de Presupuesto asignará, de ser necesario a la Gerencia General, una partida del presupuesto 2009, para cubrir parte el costo de esta responsabilidad.*

**4. Solicitud del Sector Empleador sobre los siguientes informes (Comunicación d/f 29/01/09) (Informativo)**

- **Informe de la Tesorería de Seguridad Social.**
  - a. *Sobre los aportes realizados por la Lotería Nacional , (Artículo 20 párrafo I, de la Ley 87-01)*

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que con relación a lo que establece el Art. 20 de la Ley, relacionado con la Lotería Nacional, que en reuniones sostenidas con dos administradores anteriores de la Lotería Nacional se informó que la política social de esta institución va ligada directamente a la política social del gobierno y que para cambiar esa política debería recibir instrucciones del gobierno. Sin embargo, aclaró que la Ley dice que la Lotería sería administrada en beneficio del Sistema, y que debe aclararse si serían los beneficios que genere la Lotería.

Propuso que el Artículo fuera sometido a discusión por parte del Consejo porque los Contralores de la República, con quienes se ha reunido, dicen que ese artículo en sus Párrafos 2 y 3 es inaplicable por el hecho de que cuando una institución se atrasa, el Contralor debe solicitar la destitución del funcionario. También dice en el Acápite H de este Artículo que dice "*Los bienes confiscados por sentencia definitiva a traficantes de drogas, de contrabando o de cualquier otro origen*" y ya la Ley de Drogas fue modificada por lo que este acápite del Artículo se afecta automáticamente.

Consideró que debe dedicarse un tiempo para analizar el Artículo completo, en todos sus acápites y aclaró que todas esas partidas que están ahí señaladas son para financiar el Régimen Subsidiado y el Contributivo Subsidiado.

La **Consejera Amarilis Danae** manifestó que a su Sector le alegra que el tema se pusiera en agenda, por ser uno de los puntos que ha estado trayendo al Consejo desde hace 4 años, sin que se le dé cumplimiento, ni se reglamenta y sin tomar en cuenta que no es solo la Lotería Nacional la que debe acogerse a dicho Artículo, sino también las empresas capitalizadas.

Agregó que en el caso de la Lotería, entiende que es una burla a la Ley 87-01 estar haciendo cosas a favor de los pobres, pero no reglamentarlo. Señaló que los servicios sociales de acuerdo al Art. 78 y 79 de la Ley 87-01 son para beneficiar con servicios sociales acorde con la institución; son muchos los servicios sociales que se dan por ahí divorciados de la realidad, que se usan para política, sin hacer referencia a ningún partido político, desde la aprobación de la Ley en el 2001; no dando los servicios sociales a quien deben dárselos.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que precisamente su Sector llamó la atención del tema a raíz de toda la situación que surgió con el caso de la Lotería hace meses, y que comentaban el hecho de que los recursos de la Lotería deberían estar dirigidos a la Seguridad Social. Indicó que el motivo de invitar al Tesorero de la Seguridad Social es evidenciar lo que está sucediendo y tomar cartas en el asunto.

Agregó que se conocen pocas legislaciones que tengan una redacción tan clara en cuanto a cómo proceder con un funcionario que incumple con esa disposición y que si bien es cierto que el Contralor de la República dice que eso es inaplicable, en las

JMD

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be "Amarilis Danae" and other initials.

legislaciones de la República relativas a los funcionarios públicos, ninguna es tan clara como ésta.

Por otro lado señaló que la Gerencia y los Presidentes del Consejo han estado interesados en el inicio del Sistema Contributivo Subsidiado, algo que a su Sector preocupa porque implicaría unos recursos enormes por parte del Estado Dominicano para financiar eso, pero afirmó que si los recursos que están identificados en la Ley no se están aplicando para esos fines, eso conlleva tener que recurrir a los ingresos del Estado, que los contribuyentes pagan y que son para otras cosas.

Aseveró que como consecuencia de lo expresado anteriormente es que existe el desbalance del aumento del gasto corriente en relación con infraestructura, porque parte de los recursos que se suponen están destinados para eso se están yendo a otra parte. Puntualizó que el tema fue solicitado en pro del fortalecimiento del SDSS y del empoderamiento del CNSS en situaciones de esta índole.

El **Presidente en Funciones del CNSS** informó que este fue un punto que surgió en la Cumbre y que la aplicación del Art. 20 de la Ley 87-01 es uno de los puntos consensuados en la mesa de Salud y Seguridad Social. Expresó que se discutieron esos casos especiales donde el mismo legislador lo modificó, como es el caso de Drogas, donde otra ley los desvió hacia otros propósitos, por lo que debe estimarse la autonomía del Sistema, en el sentido de que no dependa de la decisión presupuestaria sino que posea sus propios recursos. De igual forma destacó la importancia de determinar cuánto dinero vendría si se aplica el Art. 20.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró que el Consejo debería hacer una propuesta relativa a las diferentes instituciones enunciadas en el Art. 20, para identificar los fondos que fortalezcan el Sistema, porque existe la necesidad de ponderar que los recursos de la Lotería y demás instituciones, sean traídos, aunque sea parcialmente, al Consejo y que descansen bajo la supervisión del CNSS y que se pueda discutir esa llamada política social.

El **Presidente en Funciones del CNSS** señaló que al Consejo le van a tocar muchas tareas como consecuencia de la Cumbre y esa es una de ellas. Observó que estas son medidas que requieren voluntad, por lo tanto, entiende que el Consejo tendrá en sus manos la oportunidad de hacer cumplir con muchas de esas resoluciones consensuadas en la Cumbre, que van en beneficio de la sociedad dominicana y que muchas de ellas requieren de recursos adicionales. De esta forma se dio por culminado el tema y se dio paso al segundo punto del Informe de la TSS.

**b. Sobre la cantidad de trabajadores con salarios por debajo del salario cotizante.**

El **Tesorero de Seguridad Social** informó que la cantidad de trabajadores que estaban cotizando por debajo del salario promedio es RD\$5,635.00, indicando ese no era el parámetro de análisis porque hay estipendios que están por debajo de ese salario. Ejemplarizó que en la pequeña empresa hay salario mínimo es de RD\$4,485.00; los trabajadores del campo devengan RD\$150.00 por día que multiplicado por 22 o 23 días al mes, estaríamos hablando de RD\$3,300.00 a RD\$3,400.00; así también el salario mínimo del sector público está en RD\$5,000.00; o sea que hay una gran cantidad de trabajadores que ganan por debajo de los RD\$5,635.00 y alrededor de 300 mil personas están reportando un salario por debajo de RD\$5,635.00. Debemos tener en cuenta los

trabajadores de la microempresa, los del campo, los empleados públicos (educación y salud pública) que ganan menos de RD\$5,000.00.

De las investigaciones que han hecho, las más relevantes son las siguientes:

- 1) Hay empresas (zonas francas y no zonas francas) que pagan a los trabajadores un salario más un incentivo, que cuando se suma da por encima del salario mínimo, por lo que estas personas están dentro de la ley, pero el incentivo no cotiza.
- 2) Han detectado una cantidad importante de trabajadores a los que el patrono les paga una quincena por nómina y otra quincena por la izquierda (pago en efectivo), y cuando los inspectores hacen su levantamiento se les enseña la nómina que presenta que el empleado trabajó por 15 días, pero el trabajador no está dispuesto a delatar al empleador, por miedo a perder el empleo y afirma que de todos modos se está beneficiando de los Seguros de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones.
- 3) También mencionó que dentro de las empleadas domésticas hay salarios de RD\$800, RD\$900 y RD\$1,000 mensuales, y que no hay una tarifa para esto; razón por la que siempre han sido consideradas por TSS como parte del Contributivo Subsidiado.

Finalmente apuntó que la única forma de controlar esto es que el Consejo decrete un salario mínimo para todo el mundo, para fines de cotización en la Seguridad Social.

**El Presidente en Funciones del CNSS** señaló que era una información que debía ser tomada en cuenta para que un día en este país el salario mínimo se acerque al salario cotizable, de manera que la gente pueda entrar al SDSS.

**La Consejera María Teresa Fernández** realizó dos preguntas al Tesorero: 1) en cuanto al tema del personal doméstico entiende que en algún momento tendrán que ponerlo en agenda, porque si de seguridad social se trata, la idea es que el país entero entre a la seguridad social; 2) En cuanto al tema de los incentivos y los salarios, informó que hay empresas que han recibido cartas de auditorías de la TSS y que uno de los puntos que han tocado es el de las horas extras, el tema de los incentivos y el salario de navidad; a lo cual el **Ing. Henry Sahdalá** respondió que el CNSS estableció a través de una Resolución que los ingresos que se cotizaban a la Seguridad Social se limitaban a comisiones y vacaciones solamente, aunque la Ley habla del Art. 192 del Código de Trabajo, el Consejo decidió que esos eran los renglones que iban a cotizarse.

**La Consejera Circe Almánzar** aclaró que el punto fue solicitado al Tesorero porque en una información que él suministró se evidenció que había cotizaciones por debajo del salario mínimo cotizable, lo que les preocupó. Indico que le llamó la atención el tema de la cotización de los trabajadores del campo y preguntó si se estaba claro que pertenecían al Régimen Contributivo, porque hay que tomar en cuenta las jornadas, porque podría pasar lo mismo que con los trabajadores portuarios. El **Ing. Sahdalá** contestó que sí pertenecían al Régimen Contributivo. En tal sentido, la Consejera Almánzar expresó que con relación a las domésticas si éstas se consideran dentro del Régimen Contributivo debe haber relación dependencia de una razón social, de una empresa o de una persona, lo cual debe aclararse. En adición dijo tener conocimiento de que algunas cotizaciones están por debajo del salario cotizable debido a los

trabajadores temporeros y que habría entonces que analizar si es conveniente o no para el Sistema que se cotice sobre dichos trabajadores temporeros porque esto podría ser utilizado como un mecanismo de evasión.

Por otra parte, agregó que el otro elemento a determinar es hasta qué punto hay una coincidencia o una relación del hecho de lograr una comunicación efectiva informática entre la SET y la TSS, a fin de evitar que haya duplicidad de información o que haya información incorrecta, que sabe que se da en el caso de la DGII, pero no en el caso de la SET.

El **Consejero Sergido Castillo** mostró preocupación por la evasión al pago de la Seguridad Social y aprovechó la oportunidad para hacer la denuncia de aquellos empleadores que subcontratan a su personal para no asumir su responsabilidad con el Sistema.

Indicó que por los trabajadores temporeros se debe seguir pagando porque las empresas deben notificar cualquier tipo de eventualidad, no importando el tiempo por el cual sean contratados dentro del Régimen Contributivo y es importante que se mantengan cotizando a la Seguridad Social porque deben estar protegidos. A seguidas procedió a dar lectura de unos datos recaudados, a fines de que el Tesorero pudiera confirmarlos, los cuales se anexan y forman parte integral de la presente Acta. Finalizada su lectura, expresó que el 45% de los cotizantes de la Seguridad Social están percibiendo salarios por debajo del mínimo establecido por ley, por una u otra causa y es una situación que pone en riesgo el equilibrio financiero del Sistema, por lo que hizo un llamado sobre esta situación y dispuso la información para quien la requiera.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** manifestó que hay diferentes modalidades de trabajo, donde aquí se habían expresado algunas como: los nominales, temporeros, taxistas, trabajadores por comisión, medio tiempo, etc. y que ninguna de las modalidades de trabajo incluye salarios por debajo de los RD\$5,000.00, salvo raras excepciones de personas que trabajan medio tiempo en diferentes lugares; ni siquiera las trabajadoras domésticas porque los que las tienen saben cuál es el costo real de ellas, lo que evidencia los niveles de elusión y evasión que está sufriendo el Sistema. En vista de esto, consideró que deben tomarse medidas para corregir el problema y apuntó que el Reglamento de Infracciones y Sanciones fue concebido para esos fines y no ha visto la primera sanción. Indicó que debe focalizarse una solución y al respecto el Tesorero podría presentar recomendaciones.

El **Consejero Eduardo De Castro** secundó la idea propuesta precedentemente por el señor Tesorero de buscarle una salida al tema de los salarios menores al salario cotizable para ingresar al SFS o Plan Básico de Salud, ya que el mismo empleado será el interesado en que no haya evasión de parte de su Empleador.

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó que no se había hecho el estudio de la gran cantidad de trabajadores que ganan por debajo del sueldo mínimo y consideró que dentro de ese renglón está el Régimen Contributivo Subsidiado. Agregó que al momento no hay estadísticas y desconoce de dónde los compañeros del Sector Laboral obtuvieron esos datos. El Banco Central desde el año 2001 se comprometió hacer un

levantamiento estadístico de los trabajadores de la economía informal y por eso el Gobierno ha establecido un plan piloto para dar inicio al plan que ya se ha enunciado.

Afirmó que el Consejo debe hacer un esfuerzo para que se haga un levantamiento real de los trabajadores en la República Dominicana. Expresó que hay empresas dentro de la microempresa que no poseen la capacidad para pagar sueldo mínimo y por consiguiente no se les puede hacer presión; pero indicó que si se hace para todos hay que buscarle una salida equitativa, partiendo de una base de datos que sea confiable. Consideró que la preocupación de los compañeros del Sector Laboral es válida, pero debe hacerse un levantamiento estadístico verificable, porque todavía el tema está en pañales.

La **Consejera Cándida Reyes** tocó el punto de las trabajadoras domésticas porque entiende hay que diferenciar las trabajadoras que viven en la casa de las que van dos o tres veces a la semana, que hacen un trabajo y se les paga una cantidad x de dinero, previo acuerdo. En cuanto a los empleadores evasores, preguntó si la TSS tiene algún caso identificado y qué se puede hacer con esos trabajadores que están perdiendo beneficios por esta condición.

El **Consejero Marcos Martínez** preguntó qué se puede hacer para mejorar esto y ordenar ese asunto. Propuso gestionar algún tipo de acuerdo con Impuestos Internos.

La **Consejera Amarilis Danae** preguntó al Tesorero cómo están aquellas instituciones descentralizadas, que a sus trabajadores se les hacen los descuentos de manera religiosa y cuando se enferman ellos y sus familiares no tienen la salud garantizada. Consideró que se debe ser más rígido para el cumplimiento de la Ley.

El **Presidente en Funciones** explicó que hay casos como el de las empleadas domésticas que no necesariamente tienen que ver con la TSS y que quizás el asesor legal pueda dar su opinión en relación a si están o no cubiertas, en qué régimen caerían; y eventualmente se podrá discutir y ver lo del asunto de la plusvalía.

El **Ing. Henry Sahdalá** expresó que el SDSS al igual que la DGII permite que una persona se inscriba con su cédula, considerándola como su RNC; y ahora tanto la DGII como la TSS tienen una base de datos común y se permite que las personas se afilien con el número de cédula. Explicó que cuando un empleador se afilia con 2 o 3 trabajadores la TSS no tiene ese control. Se tienen registradas 34,400 empresas que en promedio tienen menos de 5 trabajadores y es muy difícil salir una por una para verificar cuál es un empleado doméstico, de un taller, etc. En la base de datos se registra como un empresario con una nómina pequeña. Para la TSS las trabajadoras domésticas pertenecen al Régimen Contributivo Subsidiado, pero eso es algo que debe determinar el Consejo; mientras tanto lo vemos de esa manera.

Con relación a la Secretaría de Estado de Trabajo (SET) no se tiene una comunicación o un intercambio de información efectivo; lo cual fue conversado la semana pasada con el Secretario y Subsecretario y se está trabajando para ver como se unifican parámetros e informaciones que permitan un intercambio más fluido y efectivo.

En cuanto a la auditoria de salarios bajos, con la DGII no pueden auxiliarse porque nadie cotiza a la DGII por debajo de RD\$27,000 mensuales; y la TSS debe hacer esta

YN

Atento

C.R.  
D.J.

labor con las limitaciones que tiene y recordó que las auditorias se hacen a posteriori, porque la TSS no realiza inspecciones.

### C. Sobre los afiliados con estatus pendiente en la Base de Datos del SDSS.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que el tema se solicitó porque se ha estado tocando soslayadamente un Recurso de Apelación interpuesto por ARS Humano en contra de un acto administrativo emitido por la TSS y la SISALRIL, para regular el status de los PE del SFS. Sin embargo, en la discusión de la Comisión de Apelación surgieron grandes interrogantes que fueron comentadas con el Tesorero y surgieron también elementos que entendían que ameritan una discusión y una solución, que vaya más allá del Recurso de Apelación, y que contemple al Sistema de Pensiones porque también en ese Seguro hay pendientes (PE).

Agregó que la propuesta del Sector Empleador es que independientemente de que el tema se esté tocando tangencialmente en el Recurso de Apelación se cree una comisión especial para poder regular el tema conjuntamente con el Tesorero porque se están creando dificultades para el traspaso en el Régimen de Salud, para la inscripción de los padres, ya que están en status PE y en otras situaciones que el mismo Presidente del Consejo conoce por ser víctima de ello. Hay muchos asuntos pendientes en la Comisión de Reglamentos y en las Comisiones de Apelación, pero debe dársele prioridad a los temas urgentes.

La **Consejera Francisca Jiménez** estuvo de acuerdo con lo expresado por la Consejera Almánzar porque hay miles de personas que están en status pendiente que pertenecían a la cartera histórica, que llegaron porque se inscribieron en un seguro médico voluntario, otros que nunca han cotizado a un voluntario y aparecen en esa cartera histórica, lo que trae como consecuencia que no pueden beneficiarse del titular.

El **Consejero Sergido Castillo** manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Sector Empleador de crear una comisión, porque en esa revisión debe contemplarse la base de datos de Unipago; los status pendiente tienen una gran población capturada que impiden que esos casos se manejen con fluidez y la comisión a nombrarse debe considerarlo porque es ahí donde se está generando el caos y hay que ir al fondo del asunto.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que es un tema que aunque no se ha tratado en una comisión, de alguna manera entre los diferentes Sectores se ha ventilado y todos han observado la dificultad que hay tanto para salud como para pensiones. Preguntó al Tesorero si tiene alguna propuesta concreta de parte de la TSS sobre qué hacer para resolver esta situación.

El **Ing. Henry Sahdalá** informó que son 700 mil personas las que están en ese status y que en su opinión lo que hay que hacer es borrarlos de una vez de las dos bases de datos.

La **Ing. Ylse Mena** preguntó al Ing. Sahdalá que si el acto administrativo que la TSS y SISALRIL firmaron dando instrucciones a Unipago para que en sesenta (60) días se eliminaran los pendientes de la base de datos de Unipago fue producto de un consenso entre ambas instancias por mandato del Consejo.

Infirió que a raíz de ese mandato fue que ARS Humano apeló ante el Consejo y luego el Consejo nombró una Comisión para dicha apelación, la cual iba a presentar su dictamen a finales de noviembre, pero no se pudo conocer y quedó pendiente. Informó que tenía las recomendaciones de esa Comisión de Apelación y procedió a leerlas y les recordó que las mismas habían sido distribuidas. Apuntó que las mismas no se conocieron en el seno del Consejo porque no fue posible y quedó pendiente en el listado de puntos de la agenda. Recordó que ya la Comisión hizo el trabajo, pero no se ha conocido.

El Ing. **Henry Sahdalá** explicó que el tema de los pendientes estaba desde que inició la facturación del Sistema en junio del 2003, con la base de datos de los que estaban en el Sistema de Pensiones, que se permitía inscribirlos con ese status; es decir que los que no aparecían en una nómina ni estaban inscritos al Sistema se ponían como pendientes. Esto se agravó cuando comenzó el SFS en el 2007, porque estar en la base de datos implicaba tener un derecho para acceder a un servicio de salud; muchas de las personas que se inscribían reclamaban a la SISALRIL que querían inscribirse en tal ARS, pero el sistema no se los permitía por estar inscritos en otra ARS. Esto motivó que tanto la SISALRIL como la TSS hicieran ese documento por entender que es un status que viola la libre elección de los trabajadores al sistema. Indicó que la Consejera Francisca Jiménez ha sido muy enfática y lo ha dicho en muchas ocasiones, presentando la queja que cuando una persona va a inscribirse en una ARS o AFP no puede hacerlo porque aparece en otra, todo esto porque estaba en la base de datos con status de pendiente, lo que los hace cautivos de esa ARS.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que dado que es la primera vez que se presenta en el Consejo como tema de discusión, propuso que esto sea llevado a una Comisión porque se habla de un número significativo de personas, y debe ponderarse esta situación y traer una propuesta concreta sobre qué hacer con esos pendientes. Agregó que como bien señalaba la Gerente General hay un informe de la Comisión de Apelación y que el Recurso de Apelación fue interpuesto por una ARS donde solo se conoce lo relativo a salud y los PE tienen una magnitud más grande. Expresó que la propuesta del Sector Empleador es que el tema se lleve a una comisión y que ésta traiga en un determinado plazo una propuesta concreta sobre cuál sería el mecanismo para limpiar la base de datos de los PE.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró con relación a lo leído por la Gerente General, que ese informe no se llegó a consenso porque si bien se modificó la redacción del mismo, también en esa ocasión había tres (3) informes de apelación y la reunión se alargó bastante por lo que el Presidente propuso posponer los temas. Indicó que el Sector Empleador consideró que se amerita la elaboración de una normativa para regular los status PE; porque si bien es cierto que se podría resolver un problema del SFS y un problema de los PE a la fecha, no se estaban creando las condiciones para el porvenir. En definitiva, resumió que la propuesta es que el tema se discuta de manera rápida, que cada Sector nombre un representante, con la ayuda del Tesorero y que se pueda resolver la situación independientemente de la apelación. Adicionó que la posición que sustentó en el seno de la Comisión era que con el Acto Administrativo se violaba un derecho adquirido, porque la decisión se aplicaba retroactivamente.

*[Handwritten marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** propuso que se forme la comisión que podría nutrirse con la Gerencia General de las informaciones requeridas para una propuesta definitiva.

El **Presidente en Funciones** manifestó que estando consensuado el tema, recomendaba que se pusiera un término a la comisión y que si la comisión entiende necesario tratar el tema en pedazos, que lo haga de esa manera; si hay cosas que pueden solucionarse en 15 días no se espere 3 meses para darle salida. Sugirió que se le dé un plazo de 60 días y así fue acogido por todos.

**Resolución No. 201-08: Se crea una Comisión Especial para estudiar el caso de los afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) en la Base de Datos del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) con estatus PE (pendientes), que estará integrada por un representante del Sector Gubernamental, un Representante del Sector Empleador y un Representante del Sector Laboral. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 60 días.**

**d. Informe de la Gerencia General**

Sobre el cumplimiento de la Resolución No. 177-04 d/f 13 de marzo/2008.

La **Gerente General** informó que la Gerencia ha estado investigando en el mercado local empresas que puedan cumplir con los requerimientos del Consejo, pero sólo se ha reunido con tres de ellas y las mismas no pueden cubrir lo contemplado en dicho mandato.

Agregó que buscando documentos de archivos pasados, en el Préstamo suscrito por el CNSS con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya ejecución estuvo a cargo de la DIDA, SIPEN y la Gerencia del CNSS, había una evaluación para el fortalecimiento de las instituciones que se hizo en respuesta a un requisito establecido por el préstamo y se comprobó que había una evaluación previa de la capacidad institucional de estas instancias. Por tal motivo, la Gerencia se comunicó con funcionarios de la compañía chilena que había contratado el BID para ese trabajo y la respuesta final que se recibió de varias correos electrónicos producidos reciprocamente, fue que ya hay tres instancias del Sistema que tienen la evaluación completada y que solo faltaría Contraloría, Tesorería y SISALRIL. Agregó que para iniciar con esas instancias hay que pagar US\$15mil dólares para cada una y terminado eso comenzarían el proceso de evaluación interna de manera integral para hacer sus recomendaciones. Manifestó que esa información recabada hasta ahora no la satisface de un todo, por considerar que el alcance debe ser mayor, por lo que solicitó se le permita seguir investigando y brindó el espacio de recibir recomendaciones de empresas reconocidas por los miembros del Consejo que puedan ser consideradas para ese objetivo.

El **Consejero Jaime Aybar** acogió en nombre del Sector Empleador la información y sugerencia de la Gerencia General y sugirió que la Gerencia General pusiera un plazo para traer un informe al Consejo, a fin de que la persona que está trabajando eso pueda conseguir opciones.

El **Consejero Esperidon Villa** observó que el panorama presentado sobre la capacidad de las instancias debe ser socializada previo al próximo Taller de Planificación Estratégica que será celebrado.

El **Presidente del Consejo** acogió lo sugerido en este tema y dio paso al siguiente tema de Agenda.

**5. Comisiones Médicas Nacional y Regionales: (Resolutivo).**

- c. Informe Avances
- d. Propuestas de Reestructuración

La **Gerente General del CNSS** hizo uso de la palabra que le fue permitida, para iniciar la presentación del tema que fue proyectada en pantalla, la cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta.

La Gerente General recordó que el Informe fue distribuido a los Miembros del Consejo para su previo conocimiento y que el mismo está basado en el cumplimiento del marco legal de la Ley 87-01 que en su artículo 49 establece que: *"el grado de discapacidad será determinado por las Comisiones Médicas Regionales (CMR) conformada por tres médicos designados por el Consejo. Los médicos no podrán ser dependientes del Consejo y serán contratados por éste mediante honorarios. La Comisión Médica Nacional (CMN) fungirá como instancia de apelación y tendrá como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las CMR."*

Señaló que el Consejo ha emitido muchas Resoluciones sobre el tema desde el año 2003, siendo señaladas en la presentación como sigue: Resolución 081-02 del 2003: Aprobación de normas grado discapacidad; Resolución 086-06 del 2003. Perfil de los médicos que conformarán las CMR; Resolución 086-07 del 2003 y 105-09 del 2004. Publicación en diarios de circulación nacional y regional para selección de médicos; Resolución 097-03 del 2004: Autorización a SIPEN de mecanismo transitorio para evaluación del grado de discapacidad; Resolución 105-05, 105-06, 105-07, 105-08, 105-09 del 2004 y 126-03, 126-04, 126-05, 126-06, 126-07, 126-08 del 2005: Nombramiento de médicos integrantes de CMR; Resolución 126-02 del 2005: Nombramiento de médicos integrantes de CMN; Resolución 126-10 del 2005: Sobre período de permanencia de los médicos en las CMNR; Resolución 126-11 del 2005: Definir bases de calificación y evaluación de concursantes; Resolución 162-03 del 2007: Se aprueba Manual de evaluación del grado discapacidad homologado; Resolución 162-04 del 2007: Se aprueba puesta en funcionamiento de las CMNR; Resolución 178-05 del 2008: Plazo para iniciar aplicación del manual de evaluación del grado de discapacidad; Resolución 190-04 del 2008: Ampliación de actuación de las CMR para calificar el grado de discapacidad de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales; Resolución 190-05 del 2008: Sistema único de evaluación del grado de discapacidad (por enfermedad y por riesgos laborales y enfermedades profesionales); Resolución 190-06 del 2008: Instruir a SISALRIL para preparar normativa CTD.

Informó que el resultado más importante de todas estas resoluciones fue la conformación de las Comisiones Médicas a nivel nacional, dependiendo de las Regiones Sanitarias de Salud, y destacando que en ese momento se decidió iniciar tantas Comisiones Médicas como Regiones Sanitarias de Salud hubiera, sin evaluar en ese momento la razón por la cual se decidió abrir ese número de oficinas, lo cual debió

tomarse en cuenta en atención a la distribución de los usuarios, porque de la experiencia adquirida en los viajes realizados a España, Chile y Honduras se desprende que en esos países hay dos o tres comisiones médicas regionales y son suficientes para dar servicio a los afiliados.

En relación a los médicos seleccionados por el CNSS informó que en la Comisión Médica Regional IV quedó un espacio para nombrar otra persona porque sólo se nombraron dos y que durante el proceso de iniciarse la apertura de las Comisiones hubo renuncia de tres médicos que ya estaban nombrados que son el Dr. Fulgencio Severino en la Comisión Nacional y en la Región I y II, los doctores Altagracia Libe Medina y Joaquín Mojica Soriano, respectivamente.

Indicó que las Comisiones iniciaron sus operaciones el día 1° de octubre del 2008 y se abrieron cinco oficinas Regionales y la Nacional. Agregó que las posiciones vacantes por no haberse llenado inicialmente y por renuncia de sus miembros a la fecha permanecen como tal. En base a esto, en septiembre del 2008, la Gerencia publicó en periódicos de nivel nacional las vacantes existentes bajo el mismo formato que se utilizó en el 2003, recibiendo dos currícula para la Comisión Nacional y cuatro currícula para las Regionales.

Expresó que las Comisiones Médicas funcionan con una Encargada Administrativa y una Directora Médica; ambas con asiento en la Región 0. Operan a nivel nacional supervisando todas las actividades administrativas y asesorando a las Comisiones Médicas en la aplicación del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad. Cada oficina tiene una secretaria para asistir en horario de lunes a viernes, de 8:30 am a 5:00 pm, a los médicos integrantes de las CMR y a los afiliados. Se reportan diariamente a la Encargada Administrativa. La Encargada Administrativa forma parte del equipo técnico de la Gerencia.

La Directora Médica asesoró por seis meses la estructuración del Sistema y por nueve meses para la capacitación y entrenamiento a los médicos que conforman las CMNR y pasó a ser contratada en el mes de enero 2009, para desempeñar esta función, en virtud de que a la fecha los médicos de las CMNR no cuentan con la experiencia práctica del Sistema. Informó que para ello el Consejo del IDSS en Enero 2009 le concedió licencia por un año.

Las Estadísticas que se tienen de los casos recibidos y procesados por las CMR a partir del inicio de operaciones hasta el 17 de febrero es la recepción de un total de 197 casos que se detallan por la etapa en que se encuentran, de acuerdo a la región a la que pertenecen y su origen (AFP o ARL), presentado a continuación:

Handwritten marks on the left margin, including a large circle and a signature.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten initials at the bottom left.

Handwritten initials at the bottom center.

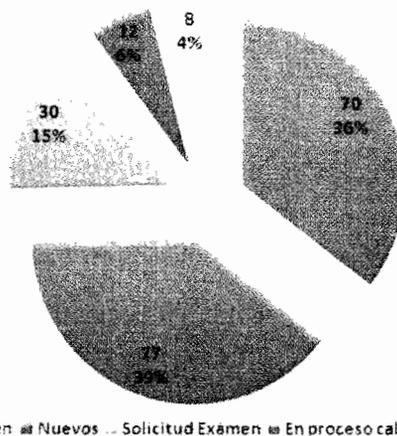
Handwritten initials at the bottom right.

Handwritten initials at the bottom right.

Handwritten initials at the bottom right.

Expedientes C.A.S.S. - Por Origen - por Etapas - 17 Febrero 2009										
Etapas	Región 0	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI	Región VII	Región VIII	Total
Con Dictamen	29	3	22	0	1	10	0	2	3	70
Nuevos	42	8	9	5	2	5	0	3	3	77
Solicitud examen	17	8	3	0	1	1	0	0	0	30
En proceso calificación	3	0	4	0	0	5	0	0	0	12
Otros	4	1	2	1	0	0	0	0	0	8
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>107</b>

Situación de los Expedientes por etapas en porcentajes por Región



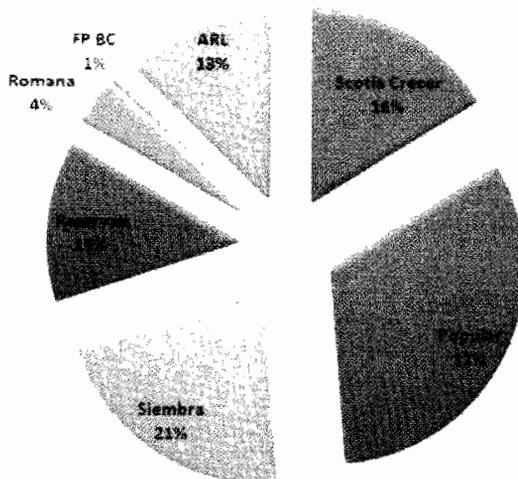
También presentó en gráfica que se han recibido 172 expedientes de las AFP(s), desde el 1° de octubre 2008 hasta el 17 de febrero 2009, destacando que estas gráficas resaltan donde hay más concentración de expedientes y demanda de evaluación de los afiliados. En la ARL hay 25 expedientes solicitados, desde el 1° de octubre 2008 al 17 de febrero 2009, estando la mayoría concentrados en la Región 0 y la Región V.

Presentó la gráfica que explica la situación de los Expedientes por origen.

Handwritten marks on the left margin, including a large circle and a stylized signature.

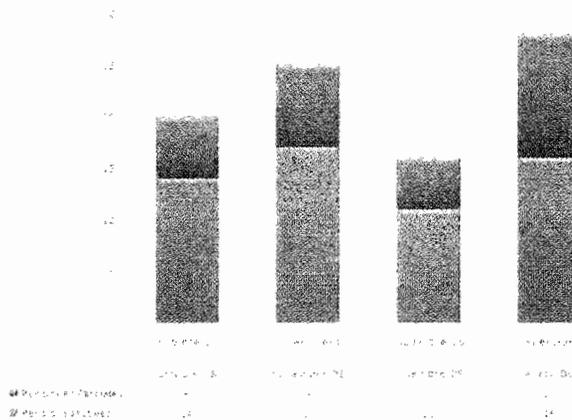
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten mark at the bottom left, possibly a signature or initials.



Recordó que el Consejo emitió una Resolución en la que otorgaba un plazo de 90 días para que las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD) continuaran evaluando aquellas solicitudes que estaban en proceso, resultando de ese trabajo que se han expedido 89 Pensiones Certificadas por la CTD y SIPEN, desde el 1° de octubre 2008 hasta el 31 de enero 2009; presentando el gráfico siguiente:

89 Pensiones certificadas por CTD SIPEN  
 Octubre 2008 al 31 Enero 2009



Agregó que este gráfico representa la agilidad de cumplimiento de un mandato del Consejo, de las cuales la parte roja son pensiones parciales y la parte azul representan las pensiones totales. En la ARL hubo 20 pensiones permanentes en el mismo período de esta resolución. Esta información no significa que todavía en las Comisiones hayan expedientes de solicitudes de evaluación que no han sido enviadas, se les está avisando que las que hayan quedado sin evaluar ó en el proceso tienen que enviarlas a las Comisiones Médicas Regionales. Consideró que se ha avanzado bastante y que hay resultados positivos de la dinámica que se ha creado entre las AFP(s) y la ARL con las Comisiones Médicas.

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten initials)*

JMD

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten initials)*

En lo que respecta a la situación financiera explicó que al inicio de las operaciones se negoció con los médicos el pago de mil quinientos pesos (RD\$1.500,00) por expediente evaluado y calificado. Después de cuatro meses de experiencia, se ha observado que el proceso de evaluación y calificación de los expedientes presenta el inconveniente de que la mayoría de los diagnósticos de los médicos tratantes no están sustentados con datos de historial clínico, imágenes, laboratorios, entre otros medios, que son la base de información que se requiere en el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad, razón por la cual los pacientes deben ser evaluados más de una vez con la finalidad de completar sus expedientes. Debido a lo mencionado anteriormente, los comisionados deben reunirse un promedio de tres veces por expediente, por lo que el tiempo invertido para producir un dictamen es muy superior al previsto originalmente, provocando que el pago inicialmente asignado resulte muy bajo y los médicos hayan expresado su insatisfacción por este monto, lo cual la Gerencia General apuntó como razonable por las condiciones existentes. En la actualidad estamos negociando con los médicos comisionados cuál sería un pago justo.

Informó que el gasto administrativo de las Oficinas de las Comisiones Médicas es muy costoso, donde hay que tener en cuenta el local, agua, teléfono, personal secretarial, mantenimiento, etc., y a la fecha se presenta un gasto de RD\$11,563.183.92.

Agregó que a las Comisiones Médicas también se han acercado solicitando los servicios de evaluación y calificación del grado de discapacidad: INABIMA, Beneficiarios Discapacitados del Seguro de Sobrevivencia, así como compañías de abogados para que se evalúen discapacidad de personas involucradas en accidentes de tránsito; ó sea que las Comisiones Médicas se han dejado sentir como un ente evaluador de discapacidad y se le están acercando para que hagan el trabajo.

Al tener las estadísticas de cuatro (4) meses, la Gerencia General se atrevió a presentar unas propuestas de reestructuración.

1. Dado el bajo número de solicitudes en algunas Regiones, se solicita al Consejo no aperturar más oficinas durante el 2009. Esto es, no abrir las oficinas de la Región III (Duarte, Salcedo, Samaná, María Trinidad Sánchez), Región VI (San Juan de la Maguana, Elías Piña) y Región VIII (Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón, Montecristi).
2. Las vacantes que existen en estos momentos en las CMR llenarlas con la reubicación de los médicos que están capacitados y entrenados de las Regionales que no abrirían y que han mostrado a la fecha interés de trabajar y de movilizarse de ciudad.
3. Completar el médico faltante en la CMN. En la Comisión Médica Nacional se presentaron tres currículas que son el Dr. Anís Vidal – internista cardiólogo, el Dr. Rafael A. Bello Díaz – medicina interna, y el Dr. Leoncio Alfonso Guzmán – nefrólogo internista. Recordó que resolución 126-02 quedo alguien que quedó elegible que es el Dr. Víctor Molano y entraría entre el grupo de los pre seleccionados para la Comisión Médica Nacional que es el Organismo de Apelación. Sobre estos candidatos debe considerarse más a fondo las

condiciones que tengan cada uno para dedicar tiempo a la Comisión porque hemos observado que algunos de ellos están muy comprometidos.

4. Las vacantes existentes en las CMR deberán ser completadas con los médicos que ya han sido entrenados, de las Comisiones Regionales que no van a ser aperturadas en el 2009. En la Comisión Médica Regional I (Azua): llenar la vacante de médico fisiatra con Rita Elena Ogando S. que pertenece a la Región VI. En la Región II (Santiago): llenar la vacante con el Dr. Demetrio Castro (internista) que pertenece a la Región VII; este Doctor ha estado viajando para aprender más y es muy entusiasta. En la Región IV (Barahona): llenar la vacante con el Dr. Guillermo de los Santos (internista) que pertenece a la Región VI.
5. Los médicos restantes de las Regionales que no abrirán en este año pasarán a ser: Douglas G. Rivas Matos (Región III) médico abogado, Franklin Reynoso (Región III) \* médico que no asiste, Silvano Núñez Lantigua (Región VIII) médico abogado, Eunice Pimentel (Región VI), Braulio Manuel Reynoso Ventura (Región VII), Víctor Antonio Imbert Hernández (Región VII). Agregó que se movilizarían de una región a otra.
6. La reubicación de los médicos en las comisiones que actualmente están operando, se plantea considerando los criterios de vacantes existentes e interés, conocimiento demostrado por el médico y disposición de viajar. Los médicos restantes no ubicados en una Región específica quedarían disponibles para ser usados cuando se presente la necesidad.

Finalmente, la **Gerente General** puso a disposición del Consejo las currículas de los Profesionales Médicos para la decisión que deban tomar, a lo cual todos recomendaron delegar en la Gerencia General la libertad de elegir los médicos que completarán la Comisión Médica Nacional y la distribución de los médicos suplentes.

La **Consejera Altagracia Libe Medina** preguntó si el Dr. Molano asistió a la capacitación y está en igualdad de condiciones y observó que debe ordenarse el proceso administrativo para que un paciente lleve todos los documentos soportes que respaldan su diagnóstico de salud.

El **Consejero Jaime Aybar** dijo que en las estadísticas no vio casos que hayan llegado a la CMN y que vio zonas con bajísima actividad y significa que no estuvieron yendo a reuniones porque sólo van si hay expedientes.

La **Consejera Francisca Jiménez** secundó revisar el ingreso que reciben los médicos por su trabajo, pero también reconoce que cuando un médico ve pacientes de esa naturaleza muchos no regresan ó se tardan porque no tienen los recursos necesarios y preguntó si hay la posibilidad de revisar esa situación concomitantemente la evaluación que se haría del ingreso de los médicos.

La **Gerente General** respondió a la Consejera Altagracia Libe que ciertamente cuando el paciente va a evaluarse debe llegar con todos los documentos y que se está en proceso de aprendizaje y lo que se hace es que los médicos de Comisión los envían a hacer determinados diagnósticos siempre recordando que son personas del Régimen Contributivo hasta que no se pensionen y que su diagnóstico lo cubre el SFS y que

26  
C.R.  
47

cuando la AFP envía la solicitud debe enviarlo con todos los documentos. Agregó que se está evaluando la posibilidad de que las AFP y las ARS cubran el costo, porque anteriormente lo pagaban, a fin de pasar ese gasto a las aseguradoras para no cargar el presupuesto ni al afiliado ni al Consejo.

Siendo acogido el informe y respondido las preguntas e inquietudes sobre el tema, fue aprobada la siguiente:

**Resolución No. 201-09: Se aprueba el Informe sobre Comisiones Médicas presentado por la Gerente General y se disponen las siguientes medidas de reestructuración para la operatividad de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales:**

**PRIMERO:** Se suspende la apertura de nuevas oficinas en el año 2009 para las Comisiones Médicas Regionales III, VI y VII, en razón del bajo número de solicitudes de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad presentados a la fecha. Los expedientes de estas Regiones serán remitidos a la oficina de las Comisiones Médicas Regionales que se encuentren más cercanas a las mismas.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Gerencia General a designar el nuevo integrante de la Comisión Médica Nacional. Para las Comisiones Médicas Regionales que tienen vacantes disponibles, éstas deberán ser completadas con los médicos que ya han sido entrenados de las Comisiones Regionales que no serán aperturadas en el año 2009.

**TERCERO:** Se dispone que el costo del servicio de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de cada expediente sometido a las Comisiones Nacional y/o Regionales será asumido por la entidad que administra el riesgo, ya sea la Compañía Aseguradora, los Fondos de Pensiones Autogestionados y/o la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS).

6. Turno Libre.

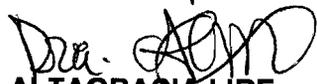
El **Consejero Eduardo De Castro** informó que el período de ser Representante del Sector Empleador ya expiró y expresó el honor de haber pertenecido al CNSS, manifestando de manera particular nombre por nombre las personas a las que le guardará un gran recuerdo y aprecio.

La **Gerente General** preguntó a todos si estaban de acuerdo con la propuesta de fecha del Taller de Planificación para el jueves 12 de marzo 2009, con la cual todos estuvieron de acuerdo.

La Sesión fue levantada a la 1:45 p. m. en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

  
**LIC. JULIO SANZ**  
Sub Secretario de Estado de Trabajo y  
Presidente en Funciones del CNSS

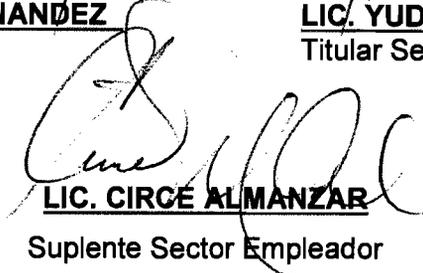
  
**LIC. ADALGISA FATMA PUJOLS**  
Suplente Representante Titular IDSS

  
**DRA. ALTAGRACIA LIBE**  
Suplente Representante CMD

  
**SRA. ARGENTINA ABREU**  
Suplente Representante Sector Salud

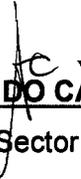
  
**LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**  
Titular Sector Empleador

  
**LIC. YUDITH CASTILLO**  
Titular Sector Empleador

  
**LIC. CIRCE ALMANZAR**  
Suplente Sector Empleador

  
**LIC. JAIME AYBAR**  
Suplente Sector Empleador

**ING. EDUARDO DE CASTRO**  
Suplente Sector Empleador

  
**SR. SERGIDO CASTILLO**  
Titular Sector Laboral

  
**SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES**  
Titular Sector Laboral

  
**SRA. FRANCISCA JIMENEZ**  
Suplente Sector Laboral

  
**ING. CANDIDA REYES**  
Titular Representante Profesionales  
y Técnicos

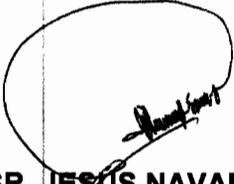
**ARQ. MARCOS MARTINEZ**  
Suplente Representante  
Profesionales y Técnicos



**SR. MARIO CORNIELLE**  
Titular de Microempresa



**SRA. MERCEDES CANALDA**  
Suplente Microempresa



**SR. JESUS NAVARRO**  
Titular Discapitados



**SRA. AMARILIS DANAE**  
Suplente Discapitados

40